I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

SECRETARIA

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA JUNTA DE VECINOS N° 40 "EL MORRO – CONCHILLA"

Lota, 21 de Agosto del 2019.-

DECRETO Nº 1468.-/

VISTOS:

Contrato de Comodato celebrado con fecha 14 de Agosto del 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Junta de Vecinos N° 40 "El Morro – Conchilla" con Personalidad Jurídica N° 73 del 23-07-1990, Memo N° 126-2019 de Asesor Jurídico del 19/08/2019 en que solicita dictar decreto; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** Contrato individualizado en los Vistos por el cual la Municipalidad de Lota entrega a la Junta de Vecinos N° 40 "El Morro – La Conchilla", inmueble donde se asientan las poblaciones Cerro El Morro inscrito a fojas 706 número 655 del Conservador de Bienes Raíces de Lota del año 2001 y cuyo rol de avalúo fiscal es 654-1 y 654-2 de la Comuna de Lota, que dentro del inmueble se encuentra emplazado el equipamiento N° 1 del loteo sector el Morro, ubicado en calle Juan Contreras s/n. esquina Nicanor Astorga Comuna de Lota por un período de 50 años, en los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba.

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
- **Asesor Jurídico (3)**
- **Interesados (Junta de Vecinos N° 40 El Morro – La Conchilla)**
- **Archivo**

MGVV/EMR/EMYT/emyt.-